

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

LA PRESIDENTA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 21 del Acuerdo 2383 de 2021 Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública número 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional dedicadas a actividades financieras"*, fue expedido por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. el Acuerdo 2383 de 2021, *"Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"*

Que el Artículo 4º de la Resolución 2416 de 1997 establece que el presupuesto comprenderá un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gasto; el Artículo 5º, prevé que el presupuesto de ingresos comprende los ingresos operacionales y no operacionales y, el 6º contempla que el presupuesto de gastos comprende la totalidad de los gastos operacionales y los gastos no operacionales. Dentro de los gastos operacionales deberá discriminarse los gastos administrativos y los demás gastos.

VIGILADO
por la Superintendencia Financiera de Colombia

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN Nº **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

Que el Artículo 21 del Acuerdo 2383 de 2021 establece que corresponde al presidente de la Entidad expedir la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante Acuerdo No. 2584 del 04 de diciembre de 2024, en los Artículos 1º y 2º la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, en concordancia con el Artículo 5º y 6º de la Resolución 2416 de 1997, por un valor de Un BILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.708.705.519.855).

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Desagregar el presupuesto de INGRESOS del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en: Ingresos operacionales, Ingresos no operacionales y Disponibilidad Inicial, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de año 2025, en la suma de **UN BILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.708.705.519.855)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
1.0.0.0.00.00.00	PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1,708,705,519,855
1.1.0.0.00.00.00	INGRESOS	\$ 1,708,705,519,855
1.1.1.0.00.00.00	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,001,521,558,590
1.1.1.1.00.00.00	Intereses de cartera de crédito hipotecario	\$ 724,478,000,000
1.1.1.2.00.00.00	Intereses de cartera leasing habitacional	\$ 76,747,000,000
1.1.1.3.00.00.00	Intereses de cartera de crédito educativo	\$ 842,379,218
1.1.1.4.00.00.00	Intereses de cartera de crédito constructor	\$ 42,790,095,740

VERIFICADO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



SC7006-1

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

1.1.1.5.00.00.00	Rendimientos Financieros	\$ 156,664,083,632
1.1.2.0.00.00.00	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 206,527,506,724
1.1.2.0.00.00.01	Venta de activos	\$ 0
1.1.2.0.00.00.02	Arrendamientos	\$ 31,472,640
1.1.2.0.00.00.03	Recuperación de seguros a terceros	\$ 194,233,037,707
1.1.2.0.00.00.04	Comisión por recaudos de seguros a terceros	\$ 11,133,449,449
1.1.2.0.00.00.05	Comisión administración cartera hipotecaria titularizada	\$ 1,129,546,928
1.1.3.0.00.00.00	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 500,656,454,541

ARTÍCULO 2: Desagregar el presupuesto de GASTOS del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en: Gastos, Cuenta por Pagar y Disponibilidad Final para la vigencia del 1º de enero al 31º de diciembre del año 2025, en la suma de **UN BILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.708.705.519.855)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	GASTOS	CUENTA POR PAGAR	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL			\$ 1,708,705,519,855
GASTOS	\$ 956,978,675,287	\$ 392,138,926,575	\$ 1,349,117,601,862
GASTOS OPERACIONALES	\$ 758,062,635,710	\$ 249,204,813,459	\$ 1,007,267,449,169
Gastos administrativos	\$ 300,866,834,569	\$ 17,581,148,967	\$ 318,447,983,536
Gastos de operación y servicios	\$ 405,268,405,830	\$ 187,950,175,009	\$ 593,218,580,839
Gastos de inversión	\$ 51,927,395,311	\$ 43,673,489,483	\$ 95,600,884,794
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 198,916,039,577	\$ 142,934,113,116	\$ 341,850,152,693
Seguros a terceros	\$ 198,416,039,577	\$ 142,934,113,116	\$ 341,350,152,693
Multas y sanciones	\$ 500,000,000	\$ 0	\$ 500,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL			\$ 359,587,917,993

VERIFICADO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

ARTÍCULO 3: Desagregar los GASTOS para la vigencia del 1º de enero al 31º de diciembre del año 2025, en la suma de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956,978,675,287)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	\$ 956,978,675,287
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	\$ 758,062,635,710
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 300,866,834,569
2.1.1.1.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	\$ 162,923,779,474
2.1.1.1.01.00.00	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 130,019,519,474
2.1.1.1.02.00.00	Servicios Personales Indirectos	\$ 2,767,260,000
2.1.1.1.03.00.00	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 30,137,000,000
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	\$ 124,673,513,075
2.1.1.2.01.00.00	Adquisición de Bienes	\$ 16,281,340,033
2.1.1.2.02.00.00	Adquisición de Servicios	\$ 94,245,505,988
2.1.1.2.03.00.00	Impuestos y contribuciones	\$ 14,146,667,054
2.1.1.3.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13,269,542,020
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 405,268,405,830
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 395,304,093,897
2.1.2.1.01.00.00	Gestión de personal	\$ 45,740,490,500
2.1.2.1.02.00.00	Gestión comercial y mercadeo	\$ 48,779,236,376
2.1.2.1.03.00.00	Gestión de cartera	\$ 11,875,054,000
2.1.2.1.04.00.00	Gestión de cesantías y crédito	\$ 17,819,710,756
2.1.2.1.05.00.00	Gestión financiera	\$ 1,581,727,132
2.1.2.1.06.00.00	Gestión organizacional	\$ 30,686,383,215

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA ECONÓMICA
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Handwritten signatures and initials

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.2.1.07.00.00	Gestión jurídica	\$ 14,921,544,542
2.1.2.1.08.00.00	Gestión de auditoría y vigilancia	\$ 3,061,724,651
2.1.2.1.09.00.00	Gestión de riesgos	\$ 158,512,000
2.1.2.1.10.00.00	Gestión tecnológica	\$ 220,679,710,725
2.1.2.2.00.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS	\$ 9,964,311,933
2.1.3.0.00.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 51,927,395,311
2.1.3.3.00.00.00	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	\$ 51,927,395,311
2.1.3.3.99.00.00	Fortalecimiento a la gestión de las políticas de desempeño institucional	\$ 51,927,395,311
2.2.0.0.00.00.00	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 198,916,039,577
2.2.1.0.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS NO OPERACIONALES	\$ 198,916,039,577

ARTÍCULO 4: Desagregar la CUENTA POR PAGAR, para la vigencia del 1º de enero al 31º de diciembre del año 2025, en la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$392,138,926,575)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5.0.0.0.00.00.00	GASTOS	\$ 392,138,926,575
5.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	\$ 249,204,813,459
5.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 17,581,148,967
5.1.1.1.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0
5.1.1.1.01.00.00	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 0
5.1.1.1.02.00.00	Servicios Personales Indirectos	\$ 0
5.1.1.1.03.00.00	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 0
5.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	\$ 17,581,148,967
5.1.1.2.01.00.00	Adquisición de bienes	\$ 450,899,008
5.1.1.2.02.00.00	Adquisición de servicios	\$ 17,130,249,959

VISTO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



SC7006-1

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

5.1.1.2.03.00.00	Impuestos y contribuciones	\$ 0
5.1.1.3.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0
5.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 187,950,175,009
5.1.2.1.01.00.00	Gestión de personal	\$ 10,405,562,015
5.1.2.1.02.00.00	Gestión comercial y mercadeo	\$ 27,033,559,564
5.1.2.1.03.00.00	Gestión de cartera	\$ 12,957,337,623
5.1.2.1.04.00.00	Gestión de cesantías y crédito	\$ 34,677,898,984
5.1.2.1.05.00.00	Gestión financiera	\$ 734,880,272
5.1.2.1.06.00.00	Gestión organizacional	\$ 25,685,824,115
5.1.2.1.07.00.00	Gestión jurídica	\$ 2,625,935,196
5.1.2.1.08.00.00	Gestión de auditoría y vigilancia	\$ 616,069,096
5.1.2.1.09.00.00	Gestión de riesgos	\$ 4,183,000
5.1.2.1.10.00.00	Gestión tecnológica	\$ 73,091,288,170
5.1.2.1.11.00.00	Gestión de infraestructura	\$ 0
5.1.2.2.00.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS	\$ 117,636,974
5.1.3.0.00.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 43,673,489,483
5.1.3.1.00.00.00	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS	\$ 2,539,354,171
5.1.3.1.01.00.00	Plan Estratégico de Informática	\$ 713,990,599
5.1.3.1.02.00.00	Adquisición de recursos	\$ 1,825,363,572
5.1.3.2.00.00.00	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 0
5.1.3.2.00.01.00	Adquisición y/o construcción de inmuebles	\$ 0
5.1.3.2.00.02.00	Dotación de equipos, materiales, suministros.	\$ 0
5.1.3.3.00.00.00	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	\$ 41,134,135,312
5.1.3.3.99.00.00	Fortalecimiento a la gestión de las políticas de desempeño institucional	\$ 41,134,135,312
5.1.3.3.99.01.00	Infraestructura Física	\$ 10,790,489,730
5.1.3.3.99.03.00	Implementar la política de Gobierno Digital	\$ 3,863,709,157
5.1.3.3.99.04.00	Modernización CORE Bancario	\$ 13,623,195,025

VERIFICADO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 501 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



APL H

RESOLUCIÓN Nº **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

5.1.3.3.99.05.00	Transformación Digital	\$ 9,197,573,159
5.1.3.3.99.06.00	Implementar Seguridad Digital	\$ 3,659,168,241
5.2.0.0.00.00.00	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 142,934,113,116
5.2.1.0.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS NO OPERACIONALES	\$ 142,934,113,116

ARTÍCULO 5: Desagregar la DISPONIBILIDAD FINAL, en la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$359,587,917,993)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
6.0.0.0.00.00.00	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 359,587,917,993
6.0.0.0.00.00.01	Disponibilidad Final	\$ 359,587,917,993

ARTÍCULO 6: Con base en la autorización dada por el artículo 4º del Acuerdo 2584 de 2024, una vez se determine de manera oficial la disponibilidad inicial, la disponibilidad final y las cuentas por pagar, el presidente del Fondo Nacional del Ahorro S.A. ajustará el presupuesto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO 7: Definición y Clasificación de los Ingresos y los Gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

1.0.0.0.00.00.00 PRESUPUESTO DE INGRESOS. Los rubros del presupuesto de ingresos del Fondo Nacional del Ahorro S.A., se definen de la siguiente manera:

1.1.0.0.00.00.00 INGRESOS DE LA VIGENCIA. El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos operacionales y los ingresos no operacionales.

Handwritten signatures and initials.

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

1.1.1.0.00.00.00 INGRESOS OPERACIONALES. Registra los valores por concepto de recaudo de los intereses corrientes y de mora proveniente de los créditos en sus diferentes modalidades, los rendimientos financieros y los otros ingresos operacionales.

1.1.1.1.00.00.00 Intereses de cartera de crédito hipotecario: Son los intereses corrientes y moratorios que deben reconocer y pagar los beneficiarios del crédito hipotecario los cuales se encuentran dentro del valor de la cuota mensual con las respectivas condiciones pactadas (tasa, plazo, entre otros) al momento de la aprobación del crédito hipotecario, incluye los intereses de cartera adicionales, producto de la reexpresión de los saldos de los créditos indexados en UVR.

1.1.1.2.00.00.00 Intereses de leasing habitacional: Son los intereses corrientes y moratorios que deben reconocer y pagar los beneficiarios en la modalidad de leasing habitacional, los cuales se encuentran dentro del valor del canon mensual con las respectivas condiciones pactadas (tasa, plazo, entre otros) al momento de la aprobación de las operaciones de leasing habitacional, incluye los intereses de cartera adicionales, producto de la reexpresión de los saldos de los créditos indexados en UVR.

1.1.1.3.00.00.00 Intereses de cartera de crédito educativo: Son los intereses corrientes y moratorios que deben reconocer y pagar los beneficiarios del crédito educativo, los cuales se encuentran dentro del valor de la cuota mensual con las respectivas condiciones pactadas (tasa, plazo, entre otros) al momento de la aprobación del crédito educativo.

1.1.1.4.00.00.00 Intereses de cartera de crédito constructor: Son los intereses corrientes y moratorios que deben reconocer y pagar los promotores de vivienda por el uso de los recursos otorgados bajo la modalidad del crédito constructor los cuales se encuentran dentro del valor de la cuota trimestral con las respectivas condiciones pactadas (tasa, plazo, entre otros) al momento de la aprobación del crédito constructor, incluye los intereses de cartera adicionales, producto de la reexpresión de los saldos de los créditos indexados en UVR.

1.1.1.5.00.00.00 Rendimientos financieros: Son los recursos percibidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. provenientes de intereses generados en cuentas de ahorros y

VERIFICADO
SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL
FISCAL

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Handwritten signature and initials.

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

cuentas corrientes, por vencimiento de cupones de los títulos valores de renta fija y por rendimientos generados en la rotación del portafolio de inversiones.

1.1.2.0.00.00.00 INGRESOS NO OPERACIONALES. Registra los valores por concepto de venta de activos, arrendamientos, recuperación de seguros a terceros, comisión por el recaudo de seguros a terceros y la comisión por la administración de la cartera titularizada.

1.1.2.0.00.00.01 Venta de activos: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de activos fijos propiedad de la Entidad.

1.1.2.0.00.00.02 Arrendamientos: Corresponde a los ingresos por concepto de arrendamientos de activos fijos de propiedad de la Entidad.

1.1.2.0.00.00.03 Recuperación de seguros a terceros: Corresponde al recaudo de las primas de seguros de vida, incendio y desempleo que pagan los afiliados con crédito o contrato de leasing habitacional.

1.1.2.0.00.00.04 Comisión por recaudo de seguros a terceros: Corresponde a los ingresos por concepto de la retribución del recaudo de seguros a terceros.

1.1.0.0.00.00.05 Comisión administración cartera hipotecaria titularizada: Corresponde a los ingresos por concepto de las comisiones provenientes de la administración de la cartera hipotecaria titularizada.

1.1.0.0.00.00.06 Comisión SNR: Corresponde a los ingresos por concepto de la administración de los recursos de recibidos de la Superintendencias de Notariado y Registro.

1.1.0.0.00.00.07 Otros ingresos no operacionales: Ingresos no relacionados anteriormente y que no hacen parte de la operación misional.

1.1.3.0.00.00.00 DISPONIBILIDAD INICIAL. Corresponde a lo definido en el estatuto presupuestal vigente.

CPA

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.0.0.0.00.00.00 GASTOS. Registra el total de los gastos operacionales y no operacionales, de las apropiaciones aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia, más las cuentas por pagar.

2.1.0.0.00.00.00 GASTOS OPERACIONALES. Registra la totalidad de los gastos destinados a cumplir con el objeto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y se clasifican en administrativos, operación y servicios e inversión.

2.1.1.0.00.00.00 GASTOS ADMINISTRATIVOS. Registra la totalidad de los gastos de personal, gastos generales y otros gastos administrativos para el desarrollo normal de sus funciones.

2.1.1.1.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL. Registra el valor establecido como contraprestación que recibe por la relación laboral directa los trabajadores oficiales y servidores públicos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.1.1.01.00.00 Servicios personales asociados a la nómina: Registra el total de la remuneración de los factores salariales prestacionales para empleados públicos y convencionales para trabajadores oficiales vinculados a la Entidad, los cuales se clasifican así:

2.1.1.1.01.00.01 Sueldo básico: Corresponde a la remuneración fija que perciben periódicamente los trabajadores oficiales y empleados públicos vinculados a la planta de personal como retribución directa del desempeño de un cargo de conformidad con las escalas salariales determinadas por la normativa vigente o la junta directiva.

2.1.1.1.01.00.02 Sueldos de vacaciones: Corresponde al pago que tienen derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos en los términos señalados en las normas vigentes, por cada año de labor causado, que corresponde a 15 días hábiles.

2.1.1.1.01.00.04 Horas extras y días festivos: Corresponde a la remuneración por aquel trabajo adicional que se presta en horas distintas de la jornada ordinaria de labor de los trabajadores oficiales por razones específicas del servicio, debidamente autorizadas, por el gerente y/o director inmediato o el ordenador del gasto.

VIGILADO
POR EL COMITÉ DE CONTROL

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.1.1.01.00.05 Indemnización por vacaciones: Pago de la compensación en dinero por vacaciones causadas y/o las reconocidas a los servidores públicos por necesidad del servicio o por desvinculación de la Entidad cuando no se disfrutaron en tiempo. El pago se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

2.1.1.1.01.00.06 Prima técnica: Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo con el cargo que desempeñe, una vez sea otorgada conforme a la reglamentación existente.

2.1.1.1.01.00.07 Bonificación por servicios prestados: Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derechos los servidores públicos en los términos señalados por las normas vigentes y/o la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.08 Subsidio de alimentación: Pagos a los trabajadores oficiales en cuantía, condiciones y términos señalados en la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.09 Prima de servicios: Pago consistente en quince (15) días de salario, por el periodo laborado del 1º de enero a 30 de junio de cada año a los trabajadores oficiales y quince (15) días de salario a los empleados públicos por el tiempo laborado entre el 1º de julio y el 30 de junio. Reconocimiento que se realizará en las condiciones y términos señalados por las normas vigentes y/o la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.10 Prima de vacaciones: Pago a los servidores públicos que adquieren el derecho de vacaciones consistente en quince (15) días de salario, por cada año de servicio. Reconocimiento que se realizará en las condiciones y términos señalados por las normas vigentes y/o la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.11 Prima de navidad: Pago a los servidores públicos que consiste en un (1) mes de salario, por cada año de servicio. Reconocimiento que se realizará en las condiciones y términos señalados por las normas vigentes o la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.12 Prima extraordinaria: Pago a los trabajadores oficiales que consiste en quince (15) días de salario, por el periodo laborado del 1º de julio al 31 de diciembre de

VERIFICADO
AUTENTICIDAD FISCAL
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N°-116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

cada año. Reconocimiento que se realizará en las condiciones y términos señalados en la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.13 Bonificación especial de recreación: Pagos a los servidores públicos que adquieren el derecho de vacaciones. Reconocimiento que se realizará en las condiciones y términos señalados por las normas vigentes y/o la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.14 Indemnización al personal por retiro: Pago a los trabajadores oficiales por la terminación unilateral del contrato de trabajo, sin justa causa. Reconocimiento que se realizara en las condiciones y términos señalados por las normas vigentes y la convención colectiva de trabajo.

2.1.1.1.01.00.15 Comisión sobre venta: Pago de comisiones y/o porcentajes sobre ventas de los productos o servicios para los trabajadores oficiales del Fondo Nacional del Ahorro S.A., siempre que la misma se encuentre establecida en el contrato de trabajo, la convención colectiva de trabajo, en el reglamento interno de trabajo o se determine por Resolución.

2.1.1.1.01.00.16 Auxilio conectividad: Corresponde al auxilio asignado al personal en modalidad de teletrabajo establecido en la resolución 028 de 2022 artículo décimo sexto: “Auxilio por Compensación de gastos de internet y energía eléctrica”.

2.1.1.1.01.00.17 Auxilio transporte: Corresponde al auxilio legal del personal que devenga hasta dos SMLMV y aquellos que no cuentan con servicio de ruta a nivel nacional atendiendo a lo dispuesto en la convención colectiva de trabajo en su artículo 25 “Primas-Auxilios y Bonificaciones” Literal A “Auxilio de Transporte”.

2.1.1.1.02.00.00 Servicios Personales Indirectos:

2.1.1.1.02.00.01 Remuneración de aprendices: Pago a los Aprendices SENA en cumplimiento de la norma legal vigente y practicantes técnico, tecnólogo y/o universitario.

VIGILADO
por la Superintendencia Financiera
de Colombia

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.
Sábados de 8.00 a.m. a 1.00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.1.1.03.00.00 Contribuciones inherentes a la nómina: Registra los pagos a la seguridad social y parafiscales que debe hacer el Fondo a título de empleador, al sector público como privado en conceptos como: Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL- y las Cajas de Compensación Familiar y los demás que por mandato legal se deban realizar.

2.1.1.2.00.00.00 GASTOS GENERALES. Son los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del Fondo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Dentro de los gastos generales se discriminan los gastos por la adquisición de bienes, servicios y el pago de impuestos y contribuciones necesarios, los cuales se definen como se relaciona a continuación:

2.1.1.2.01.00.00 Adquisición de bienes: Registra el valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles y de consumo necesarios para el desarrollo de las funciones del Fondo, en los siguientes conceptos:

2.1.1.2.01.01.01 Compra de equipo: Este concepto, está destinado al pago de los gastos en la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que se deben inventariar.

2.1.1.2.01.02.00 Materiales y Suministros: Este concepto, está destinado al pago por la adquisición de la dotación de los trabajadores en las condiciones y términos señalados por las normas vigentes y la convención colectiva de trabajo, el suministro de papelería, elementos de oficina, gasolina y materiales necesarios para el normal funcionamiento del Fondo.

2.1.1.2.01.02.01 Útiles y papelería: En este concepto de gasto se lleva la adquisición de bienes de consumo para la entidad donde se encuentran los útiles y papelería en general para el normal funcionamiento del Fondo.

2.1.1.2.01.02.02 Combustibles y lubricantes: En este concepto de gasto se lleva la adquisición de insumos de combustible, aditivos, lubricantes, derivados del petróleo, gas vehicular, entre otros.

VERIFICADO
AUTENTICIDAD FUNDACION
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN Nº- 116 DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.1.2.01.02.03 Dotación al personal: En este concepto de gasto se atiende la dotación al personal para trabajadores vinculados al Fondo Nacional del Ahorro S.A., de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes.

2.1.1.2.01.02.05 Otros materiales y suministros: En este concepto de gasto se incluye el suministro de materiales de construcción, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, elementos de ferretería y herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones propias del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.1.2.01.03.00 Bienestar social compras:

2.1.1.2.01.03.01 Bonos navideños – funcionarios: Corresponde a la erogación que se requieren para atender el gasto contemplado en la convención colectiva de trabajo referente a los bonos navideños.

2.1.1.2.02.00.00 Adquisición de servicios: Registra el valor correspondiente a la adquisición de servicios que permiten mantener y proteger los bienes que son de propiedad o están a cargo de la Entidad necesarios para el desarrollo de sus funciones, en los siguientes conceptos:

2.1.1.2.02.01.00 Mantenimiento: Este concepto, está destinado al pago de los servicios de vigilancia, aseo, cafetería y al mantenimiento preventivo y correctivo del edificio CNA, sedes y puntos de atención a nivel nacional.

2.1.1.2.02.01.01 Servicio de vigilancia privada: En este concepto de gasto se incluye los servicios de protección suministrados a través de personal contratado para garantizar la seguridad de los bienes e inmuebles, como también salvaguardar la seguridad de funcionarios, colaboradores y visitantes en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.1.2.02.01.02 Servicios de aseo y cafetería: En este concepto de gasto se incluye los servicios de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

VIGILADO
por la Contraloría General de la República

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N°- 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.1.2.02.01.03 Repuestos y accesorios: En este concepto de gasto se incluye los repuestos y/o accesorios necesarios para el equipo electrónico, hidráulicos y muebles y enseres del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.1.2.02.01.07 Mantenimiento y reparación vehículos: Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento de los vehículos que sean propiedad del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con repuestos y accesorios.

2.1.1.2.02.01.08 Mantenimiento en general: Por este rubro se registran los otros gastos correspondientes al mantenimiento en general de la propiedad del Fondo Nacional del Ahorro S.A., este incluye sus repuestos y accesorios.

2.1.1.2.02.02.00 Servicios públicos: Este concepto, está destinado para atender los gastos de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos fijos, telefonía celular, gas natural y demás servicios públicos domiciliarios que no encuentran relacionados en esta definición. Estos servicios incluyen su instalación y traslado.

2.1.1.2.02.03.00 Arrendamientos: Este concepto, registra los gastos de canon de arrendamiento y las cuotas de administración de las sedes y puntos de atención que requiere la Entidad. El servicio de arrendamiento de equipos ofimáticos e impresoras.

2.1.1.2.02.03.02 Administración (locales y oficinas): Concepto de gasto destinado para cubrir las cuotas de administración de sedes y puntos de atención e inmuebles propios del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.1.2.02.03.03 Bienes inmuebles: Concepto de gasto destinado para cubrir los cánones ocasionados por el arrendamiento de inmuebles a la entidad.

2.1.1.2.02.03.04 Equipos de computación: En este concepto de gasto se llevan los servicios de arrendamiento de elementos ofimáticos e impresoras para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ahorro S.A. a nivel nacional.

VIGILADO
INSTRUMENTACIÓN FINANCIERA
16 OCTUBRE 2024

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN Nº **-116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.1.2.02.03.06 Otros arrendamientos: En este concepto de gasto se llevan los servicios de arrendamientos que no estén clasificados anteriormente.

2.1.1.2.02.04.01 Viáticos al personal: Por este concepto, se pagan los gastos de alojamiento, manutención y de transporte diferente al aéreo cuando los trabajadores deben desempeñar funciones en lugar diferente a su sede actual de trabajo. Se pagarán los gastos de alojamiento, manutención y de transporte diferente al aéreo, las comisiones al exterior de los miembros de la Junta Directiva cuando se amerite, previa autorización de la Administración del Fondo.

2.1.1.2.02.04.02 Gastos de viaje: Por este concepto se pagan los gastos relacionados con el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales cuando los trabajadores deben desempeñar funciones en lugar diferente a su sede actual de trabajo. Se pagarán los tiquetes aéreos de las comisiones al exterior de los miembros de la Junta Directiva cuando se amerite, previa autorización de la Administración del Fondo.

2.1.1.2.02.05.00 Impresos y publicaciones: Por este concepto, se pagan los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones en revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos de ley.

2.1.1.2.02.05.01 Servicio de impresión, publicación y empaste: Por este concepto se pagan los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones en revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, empastes, entre otros.

2.1.1.2.02.05.02 Suscripciones, actualizaciones y renovaciones: Por este concepto se pagan los gastos por suscripciones y/o renovaciones a revistas, periódicos, entre otros, esto puede ser de forma física o virtual.

2.1.1.2.02.06.00 Comunicaciones y transporte: Por este concepto, se pagan los gastos de transporte individual y/o colectivo de los trabajadores oficiales y empleados públicos, mensajería, correos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos y carga sobredimensionada.

2.1.1.2.02.06.02 Transporte urbano: Por este concepto se pagan los servicios de transporte terrestre para los trabajadores de planta y transporte especial para el nivel

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 501 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3382

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

directivo y cualquier otro que requiera la entidad, de igual manera el gasto por peajes y parqueaderos a nivel nacional.

2.1.1.2.02.06.03 Fletes y acarreos: En este concepto se lleva los gastos referentes al servicio de traslado, cargue y descargue de muebles, enseres y demás elementos de uso o propiedad del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.1.2.02.07.00 Seguros de funcionamiento:

2.1.1.2.02.07.01 Seguros de funcionamiento: Por este concepto, se pagan los gastos de las diferentes pólizas para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, las de responsabilidad civil, SOAT, póliza de infidelidad, entre otras de la entidad.

2.1.1.2.02.08.00 Gastos notariales: Por este concepto, se pagan los gastos por la prestación de servicio de notariado y registro.

2.1.1.2.02.08.01 Gastos notariales, de registro y beneficencia: Por este concepto se pagan los gastos por servicios de notariado y registro.

2.1.1.2.02.09.00 Capacitación:

2.1.1.2.02.09.01 Capacitación: Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998, "es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral."

2.1.1.2.02.10.00 Bienestar social servicios: Por este concepto se pagan los gastos de los beneficios a los trabajadores oficiales establecidos en la convención colectiva de trabajo vigente tales como: estímulo a la recreación; estímulo al ahorro y aportes al Fondo de empleados del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; Aporte sindical; gastos de bienestar,

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° 116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

recreación y deporte para todos los servidores públicos, del mismo modo se incluyen los empleados públicos a los cuales les aplique el plan de incentivos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; auxilio de nacimiento y maternidad; auxilio de nacimiento y maternidad; auxilio de matrimonio; auxilios educativos; auxilio de vivienda; quinquenio convencional; bono pensional y planes adicionales en salud.

2.1.1.2.02.10.13 Seguridad y salud en el trabajo: Concepto de gasto que permite contratar temas relacionados con la Seguridad y salud en el trabajo, como también suministrar, recargar y realizar mantenimientos correctivos y preventivos de los extintores para la sede principal y nivel nacional, así mismo suministrar y distribuir elementos de botiquín tipo A, elementos principales para la atención de emergencias elementos de protección personal EPP y mantenimiento de calibración de equipos de medición del punto de primeros auxilios.

2.1.1.2.02.11.00 Gastos Junta Directiva y Comités: Por este concepto, se pagan los honorarios, logística y alimentación de las sesiones y comités de Junta Directiva y Presidencia.

2.1.1.2.02.11.01 Honorarios Junta Directiva y Comités: Por este concepto de gasto se lleva los gastos por honorarios de los miembros de junta en cada una de las sesiones.

2.1.1.2.02.11.02 Apoyo logístico y alimentación: Por este concepto de gasto se lleva la logística, alimentación, insumos de aseo y cafetería, entre otros, relacionados con las sesiones de la Junta Directiva y/o la alta dirección.

2.1.1.2.02.12.01 Prestación de servicios: Por este rubro se incluyen los gastos asociados a la prestación de servicios profesionales y/o especializados realizados por personas naturales o jurídicas, encaminados al funcionamiento del Fondo.

2.1.1.2.03.00.00 Impuestos y contribuciones: Por este concepto, se registra los pagos originados en la liquidación de los impuestos como el de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Predial y Valorización, Vehículos, etc.

VIGILADO
MANTENIMIENTO PRESUPUESTAL
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.1.2.03.00.01 Industria, comercio, avisos y tableros: Concepto de gasto relacionado con la liquidación del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en los diferentes entes territoriales, incluidos aquellos gastos inherentes a este.

2.1.1.2.03.00.02 Predial y valorización: Concepto de gasto destinado al pago del impuesto predial y valorización de los bienes de la entidad.

2.1.1.2.03.00.03 Vehículos: Concepto de gasto destinado al pago de impuestos de vehículos que sean propiedad de la entidad.

2.1.1.2.03.00.04 Otros Impuestos: Por este concepto se incluyen los demás impuestos que no están establecidos en las definiciones anteriores.

2.1.1.3.00.00.00 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS.

2.1.1.3.00.00.01 Sentencias, conciliaciones y transacciones: Corresponde a las providencias condenatorias contra el Fondo Nacional del Ahorro S.A. proferidas por cualquier autoridad judicial o administrativa, así como los pagos que deba realizar la Entidad derivados de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), y cualquier otro valor que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. deba asumir en favor de una de las partes o de interesados en un proceso diferentes de los honorarios y gastos judiciales o prejudiciales.

2.1.1.3.00.00.02 Indemnizaciones - Plan de retiro voluntario: Corresponde al pago que hace la Entidad al trabajador, cuando se termina el contrato de trabajo en condiciones como supresiones o merma capacidad laboral o reestructuraciones de conformidad con la Ley.

2.1.2.0.00.00.00 GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS: Corresponde a la totalidad de los gastos de operación, comercialización (captación y colocación), soporte y evaluación de la Entidad.

2.1.2.1.00.00.00 ADQUISICION DE SERVICIOS OPERATIVOS.

VERIFICADO
SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL
FISCAL

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN Nº **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.2.1.01.00.00 Gestión de personal: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos de suministro del personal, de viticos y gastos de viaje y de transporte colectivo del personal misional. La contratación por prestación de servicios profesionales y/o asesorías.

2.1.2.1.01.00.01 Personal en misión: Por esta posición presupuestal se realiza la contratación de personal en misión, gastos de viaje asociados y transporte colectivo.

2.1.2.1.01.00.02 Contratos de prestación de servicios: Por este rubro se incluyen los gastos asociados a la prestación de servicios profesionales y/o especializados realizados por personas naturales o jurídicas, encaminados a la operación del Fondo.

2.1.2.1.02.00.00 Gestión comercial y mercadeo: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos orientados a las actividades de la gestión comercial, mercadeo, publicidad, posicionamiento de marca y visualización de la entidad, entre otros.

2.1.2.1.02.00.01 Publicidad: Por este rubro, se incluye el monitoreo y seguimiento de todos los medios de comunicación tales como radio, prensa, digital, entre otros a nivel nacional y regional en lo referente a la información del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en términos de campañas, percepción de la sociedad y de los voceros oficiales, entre otros.

2.1.2.1.02.00.02 Logística y eventos: Por este concepto se incluyen todos los servicios estratégicos, operativos y logísticos, relacionados con conceptualización, diseño, organización, producción, montaje, ejecución y desmontaje de los eventos y/o actividades que planea, financie y/o cofinancie el Fondo Nacional del Ahorro S.A. a través de servicios de agencias de BTL y/o campañas internas o externas, de acuerdo con los lineamientos estratégicos que determine la sociedad, así mismo como la producción y entrega promocional que sea estratégico para el desarrollo de las actividades de relacionamiento de los voceros.

2.1.2.1.02.00.03 Contenidos institucionales: En este concepto se incluyen los gastos pertinentes a la divulgación en comunicación pública tanto en medios masivos, no

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Handwritten signature and initials.

RESOLUCIÓN Nº-116 DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

masivos digitales, entre otros, referente a las estrategias institucionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.02.00.04 Call Center Institucional: Está posición corresponde al contrato del contact center, en el que se encuentran inmersos canales de atención informativos por medio de los cuáles se brinda información y acompañamiento de los productos, ferias, seguimiento comercial, entre otros relacionados a los productos ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.02.00.06 Divulgación interinstitucional: En este rubro presupuestal se incluye la contratación asociada en términos de conceptualización, diseño y/o producción de piezas de comunicación internas y externas institucional, para medios audiovisuales tradicionales, digitales, redes sociales, medios alternativos, entre otros.

2.1.2.1.02.00.08 Estrategias investigativas: En esta posición se llevan los servicios de medición de satisfacción de los clientes, como también los comparativos frente al sector bancario, asesorías especializadas en sostenibilidad corporativa, educación financiera, innovación institucional que permitan fortalecer los conocimientos, así mismo las suscripciones y acceso a bases de datos y bases de información con fines de investigación, análisis de mercado, y los servicios relacionados con los trámites, productos y normatividad del Fondo.

2.1.2.1.02.00.10 Campañas: Realización y ejecución de campañas internas de servicios y campañas comerciales dirigidas a los funcionarios y colaboradores del Fondo Nacional del Ahorro S.A., con el fin de incrementar su conocimiento sobre las mejores prácticas en atención al cliente, fomentar su participación activa como embajadores del servicio, y mejorar su capacidad para apoyar y promover eficientemente una experiencia positiva para el consumidor financiero, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y al fortalecimiento de la cultura organizacional.

2.1.2.1.03.00.00 Gestión de cartera: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos generados por la facturación, recaudo y custodia de la cartera, la recuperación de la cartera en las etapas de preventiva, administrativa y judicial, entre otros.

VIGILADO
por el
CONSEJO
FISCAL

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

mtz

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.2.1.03.00.02 Cobro administrativo: En esta posición presupuestal el concepto de gasto es por el proceso de recuperación de cartera en etapa preventiva, administrativa y cartera titularizada desde los 0 hasta los N días de mora.

2.1.2.1.03.00.03 Custodia de garantías de cartera: En esta posición presupuestal el concepto de gasto está asociado a la custodia, administración, transporte, recuperación y consultas de documentos que hacen parte integral de los portafolios administrados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., pertenecientes a la Titularizadora colombiana, como también los pagarés expedidos en forma física que el depositante directo le entregue en depósito.

2.1.2.1.03.00.04 Restitución de garantías: En esta posición presupuestal el concepto de gasto está asociado a la recuperación y consecución de contratos, documentos y escrituras públicas sobre cartera de créditos y bienes inmuebles administrados, incluido los gastos inherentes a esta recuperación. Así como la recuperación por deterioro o destrucción total o parcial de los títulos valores. Igualmente, el concepto de gasto está asociado a la contratación de firmas de abogados para realizar la recuperación vía judicial de los títulos valores (Pagares, Cartas de instrucción y otros).

2.1.2.1.03.00.05 Proceso de titularización de cartera: Posición presupuestal que permite al Fondo Nacional del Ahorro S.A. ampliar sus fuentes de fondeo a través de la titularización de cartera, con el fin de aumentar el otorgamiento de créditos y financiación a sus afiliados, pagar los gastos para la revisión documental de los gastos de titularización de cartera que garantice mayor colocación de créditos hipotecarios, adquirir y pagar las pólizas para el cumplimiento de sus obligaciones, pagar los gastos reembolsables por sustitución de créditos titularizados con SDNC de los portafolios titularizados.

2.1.2.1.03.00.07 Otros cargos por aplicar en cartera de Leasing: En esta posición el concepto de gasto es por pagos de impuestos prediales, valorización, administración de propiedad horizontal y servicios públicos de bienes inmuebles entregados a los locatarios en calidad de Leasing Habitacional.

VIGILADO
por el
CONSEJO
FISCAL

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.2.1.04.00.00 Gestión de cesantías y crédito: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos del proceso de preaprobación, aprobación legalización y desembolsos de créditos, la impresión y distribución de extractos de cesantías y ahorro voluntario contractual, entre otros.

2.1.2.1.04.00.01 Centrales de riesgo: En este concepto de gasto se lleva las consultas en las centrales de riesgo.

2.1.2.1.04.00.04 Legalización de créditos: Posición presupuestal por la cual se destinan los recursos asociados al proceso para la constitución de las garantías sobre los inmuebles que respaldan las obligaciones de los créditos de vivienda otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., que implica la contratación de un tercero que realice la inspección física al inmueble ofrecido como garantía, con el fin de determinar el valor comercial de éste, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y legales. De igual forma para los trámites asociados a las compras de cartera. Igualmente, por esta posición presupuestal se destinan los recursos asociados al pago de servicios generados por la administración de los bienes inmuebles propiedad del Fondo entregados a los locatarios en calidad de leasing habitacional por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A. lo cual implica la contratación de un tercero que realice la gestión de administración.

2.1.2.1.04.00.06 Tercerización de Procesos: Posición presupuestal por la cual se destinan los recursos asociados a la prestación de servicios para visitas a afiliados solicitantes de crédito (cualquiera que sea su modalidad) ante el Fondo Nacional del Ahorro S.A. a nivel nacional, así como la validación y verificación de su información. También, la contratación de servicios especializados para el manejo de gestión documental, custodia, administración y control de los documentos constitutivos de las obligaciones crediticias y garantías que contienen los créditos otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Adicionalmente, aquellas contrataciones cuyo objeto consista, entre otras cosas, en la realización de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de a los servicios mencionados.

2.1.2.1.04.00.07 Administración de BRDPR: Pago servicios públicos Gas, Energía, Agua, Administración, mantenimiento preventivo y correctivo, gastos por servicios de notariado y registro de recepción y venta de BRDPR.

REPRESENTACIÓN FISCAL
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VIGILADO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

art

12

RESOLUCIÓN Nº **-116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.2.1.05.00.00 Gestión financiera: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender la adquisición de servicios de valoración, seguimiento, calculo y análisis de factores financieros y de mercado, custodia de inversiones; calificación de riesgos, modelaje de proyecciones financieras, entre otros.

2.1.2.1.05.00.02 Back office: Posición presupuestal en la cual se destinan los recursos para cubrir las necesidades de contratación propias del proceso operativo de inversiones y de obligatorio cumplimiento por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A. de acuerdo a lo normado por la Superintendencia Financiera y el Autorregulador de la Bolsa de Valores de Colombia, tales como la custodia de valores, compensación y liquidación de operaciones efectuadas en la Bolsa de Valores de Colombia, valoración, contabilización y generación de insumos del portafolio de inversiones del Fondo Nacional del Ahorro S.A., transmisiones de información del portafolio de inversiones y riesgos inherentes al mismo a la Superintendencia Financiera a través de los formatos reglamentarios, entre otros.

2.1.2.1.05.00.03 Mercado electrónico colombiano: Posición presupuestal en la cual se destinan los recursos para la afiliación a la plataforma de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), para el mercado de renta fija local.

2.1.2.1.05.00.04 Autorregulador mercado de valores: Posición presupuestal por la cual se destinan los recursos para la afiliación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. a la "AMV", por ser entidad que hace parte del esquema de autorregulación del mercado de valores colombiano, así como las capacitaciones, actualizaciones y certificaciones del Autorregulador del Mercado de Valores.

2.1.2.1.05.00.08 Servicios de calificación pública: Posición presupuestal en la cual se destinan los recursos para que se realice la evaluación por parte de una calificadora debidamente autorizada en el territorio nacional, con el fin de medir la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.05.00.09 Plataforma informativa e investigativa de mercados: Posición presupuestal en la cual se destinan los recursos para Bloomberg, computador

VERIFICADO
EN COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

(hardware) y plataforma (software) para acceder a información del mercado financiero nacional e internacional, en tiempo real, como apoyo a las labores de negociación.

2.1.2.1.06.00.00 Gestión organizacional: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender las actividades relacionadas con la administración de la documentación física de entrada y salida que genera la Entidad, las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, la capacitación empresarial, la asesoría y acompañamiento estratégico para la Entidad, entre otros.

2.1.2.1.06.00.02 Sistema gestión de calidad: En este concepto de gasto se incluye las certificaciones y renovaciones de gestión de calidad y afiliación a ICONTEC.

2.1.2.1.06.00.03 Almacenamiento archivo histórico y de gestión: En este concepto de gasto se incluye el servicio relacionado con el proceso de administración de puntos y radicación a nivel nacional, así como la custodia del archivo histórico.

2.1.2.1.06.00.05 Capacitación empresarial: Este concepto de gasto se refiere al conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y a la informal, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Art. 4º Decreto 1567 de 1998 y la Ley 1064 de 2006). Así mismo, para fortalecer programa de capacitación en cultura de transformación digital.

2.1.2.1.06.00.07 Afiliaciones agremiaciones y organismos: En este concepto de gasto se incluyen todas las afiliaciones o costos inherentes a ellas que correspondan a agremiaciones nacionales e internacionales.

2.1.2.1.06.00.08 Correspondencia, mensajería y envío en general: Proceso integral de Gestión Documental que garantiza un adecuado manejo documental en lo que respecta a la planeación, producción, recepción, radicación, digitalización, organización, transferencias y aseguramiento de la preservación documental cumpliendo con el PINAR

VIGILADO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
S.A.

Sede principal
Cra. 45 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 45 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N^o **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1^o a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

del Fondo Nacional del Ahorro S.A., adicionalmente la coordinación de la operación de impresión, alistamiento y distribución de recibos de pago, extractos de cesantías y AVC y los oficios en general.

2.1.2.1.07.00.00 Gestión jurídica: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos de las actividades de representación, control y vigilancia de los procesos orden jurídico de la Entidad, entre otros.

2.1.2.1.07.00.01 Representación judicial: Prestación de servicios de representación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en todo tipo de procesos o trámites en los que la Entidad actúe como parte, interesado o en cualquier calidad, así como el seguimiento y la vigilancia judicial de los procesos.

2.1.2.1.07.00.02 Vigilancia y cobro judicial: En este concepto de gasto se incluye la Vigilancia, auditoria y saneamiento de procesos jurídicos, así como lo referente a honorarios de auxiliares de la justicia, gastos y notificaciones judiciales, gastos del remate, impuestos, posturas a la licitación, gastos de registro de adjudicación del bien, entrega judicial, avalúos comerciales y todos los gastos causados desde la presentación de la demanda hasta la recepción del bien inmueble.

2.1.2.1.07.00.04 Gastos judiciales y prejudiciales: Gastos que se requieran para atender un proceso judicial, o antes, pero con ocasión de uno futuro que se proyecte interponer, en el que sea o será parte la Entidad, y que no estén comprendidos en los contratos de representación judicial con abogados externos, tales como pólizas judiciales, dictámenes periciales, gastos de curaduría, notificación, copias etc.

2.1.2.1.08.00.00 Gestión de auditoría y vigilancia: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos de honorarios por auditoria de control interno y defensor del consumidor financiero.

2.1.2.1.08.00.01 Auditoria Control Interno: En este concepto de gasto se incluyen las auditorias integrales de la entidad.

VIGILADO por el Departamento Administrativo de Planeación
Sede principal
Cra. 45 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65- 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.2.1.08.00.02 Defensor Consumidor Financiero: En este concepto se incluye el gasto asociado a la prestación de servicios profesionales como defensor del consumidor financiero del Fondo Nacional del Ahorro S.A., de acuerdo con la ley 1328 de 2009 en concordancia con el numeral 2.34.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y demás requerimientos adicionales de la entidad.

2.1.2.1.09.00.00 Gestión de riesgos: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos de administración, fomento, fortalecimiento, medición, control y monitoreo los diferentes tipos de riesgos de la Entidad, entre otros.

2.1.2.1.09.00.04 Fortalecimiento y soporte SARLAFT: Comprende los gastos de mantenimiento herramienta VIGIA y Risk Compliance; así como lo relacionado a la capacitación y actualización normativa y buenas prácticas del SARLAFT.

2.1.2.1.09.00.05 Gasto riesgo operativo: Pérdidas por Eventos de Riesgo Operacional que afectan el estado de resultados de la entidad, diferentes a riesgo legal (Sentencias, conciliaciones, transacciones, condena en multas, sanciones, entre otras) y a eventos asociados a las cuentas de cesantías y AVC de los afiliados.

2.1.2.1.10.00.00 Gestión tecnológica: Por este rubro, se incluyen las apropiaciones para atender los gastos de soporte, mantenimiento, ampliación y fortalecimiento de hardware, software, infraestructura tecnológica, herramientas de monitoreo y seguridad que soportan el CORE y operación de la Entidad, entre otros.

2.1.2.1.10.01.01 Software CORE: Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios para garantizar la operación del sistema de información COBIS.

2.1.2.1.10.01.02 Software WEB, intranet: Contratar fábricas que contemplen el soporte, mantenimiento, desarrollo de software y pruebas para el servicio de aseguramiento de calidad de las aplicaciones que soportan la operación.

2.1.2.1.10.01.03 Software aplicativo: Soporte y mantenimiento de aplicativos y soluciones de software que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro S.A. (procesamiento

VIGIA
Sistema de Vigilancia y
Monitoreo de la
Entidad

Sede principal
Cra. 45 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

electrónico de la cartera del producto Crédito Constructor, certificados digitales, botón de pagos, servicio de nómina, factura electrónica sistema de gestión de cartera, CRM, aplicativos EFINAC y Finac para la gestión de tesorería, fondos, portafolios de inversión administración de valores y gestión de riesgos, Sistema Integrado de Información de gestión financiera y administrativa – SAP ERP, proceso de automatización y robótica, gestor documental, sistema de capacitación virtual, automatización liquidación de incentivos, Sistema de Gestión y Cumplimiento, Servicios Saas, Sistema seguimiento y control procesos jurídicos, entre otros, (incluido soporte licenciamiento).

2.1.2.1.10.01.04 Licencias: Suscripción, soporte, mantenimiento y actualización de las licencias de los productos Microsoft 365, Linux, Windows SQL server, productos Azzure, Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat Pro, geolocalización, entre otros.

2.1.2.1.10.01.05 Código GS1: Aporte y/o suscripción uso Código empresa.

2.1.2.1.10.02.01 Infraestructura de telecomunicaciones de enlace y seguridad: Conceptos para servicios de comunicación unificada grabación de llamadas, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica CISCO, SINERGY, redes LAN y WAN, plantas eléctricas, canales de enlaces BVC, Deceval y Banrep, renovación prefija y administración de direcciones, IPV4 e IPV6, entre otros.

2.1.2.1.10.02.02 Operación y servicios para la plataforma Base: Administración y monitoreo motores bases de datos, soporte herramienta arquitectura empresarial.

2.1.2.1.10.02.04 Soporte y mantenimiento de hardware y software plataforma SOA: Administración, licenciamiento y soporte de la plataforma hardware y software IBM, renovación soporte VMWARE y balanceadores de tráfico del centro de datos.

2.1.2.1.10.02.05 Biometría: Servicios especializados de gestión, modernización, soporte de la validación de identidad y confianza digital, incluida renovación de pólizas convenio RNEC.

2.1.2.1.10.02.06 Licencias de SYBASE: Licenciamiento motores bases de datos y analítica.

VISTADO REPRESENTACIÓN FISCAL DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”

2.1.2.1.10.02.07 Soporte y mantenimiento plataforma SOA: Plataformas de servicios en nube para soportar las funcionalidades propias del ERP del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.10.03.01 Centro de operaciones de seguridad: Prestación de servicio Integral de seguridad de la información en la gestión de incidentes, análisis de vulnerabilidades, pruebas, monitoreo de seguridad y evaluación código fuente.

2.1.2.1.10.03.02 Data Lost Prevention – DLP: Adquisición y renovación de suscripción plataforma para prevención de fuga de información del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.10.03.03 Respaldo estaciones de trabajo en tiempo real: Servicio de administración y renovación soporte y mantenimiento de la herramienta de respaldo y recuperación de la información almacenada en las estaciones de trabajo.

2.1.2.1.10.03.05 End Point Security: Renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de seguridad que soporta la plataforma de antimalware existente en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.10.03.06 Herramienta de control: Renovación licenciamiento y fortalecimiento de las plataformas de seguridad ArcSight, Fortify e IDM.

2.1.2.1.10.03.07 Cifrado de información en tránsito: Servicios de administración y soporte para la Infraestructura tecnológica que soporta el intercambio seguro de la información.

2.1.2.1.10.03.08 Gestión y monitoreo SGSI: Soporte herramientas de monitoreo, detección, amenazas de seguridad de la información, dispositivos y ciberseguridad.

2.1.2.1.10.03.09 Gobierno de identidades: Servicios en la nube de la plataforma solución gobierno de identidades.

2.1.2.1.10.04.00 Ampliación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica:

VIGILADO
Sistema de Transparencia
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Sede principal
Cra. 45 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.2.1.10.04.02 Centro alternativo de procesamiento externo - CAPE (nube): Servicios de alojamiento, administración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del Centro Alternativo de Procesamiento Externo (CAPE).

2.1.2.1.10.04.03 Suministro e instalación de elementos complementarios de TI: Arrendamiento terminales de autoservicios.

2.1.2.1.10.04.05 Componentes de hardware y software: Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los Facilities del Data Center Principal del Fondo Nacional Ahorro S.A. y renovación, soporte herramientas ITOM, membresía a la plataforma IOS de Apple.

2.1.2.1.10.06.00 Soporte y mantenimiento de hardware y software:

2.1.2.1.10.06.01 Mesa integral de ayuda: Servicios de Soporte de primer nivel ofrecidos por la mesa de servicios del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.10.06.02 Sistemas de turnos puntos de atención: Soporte y mantenimiento del sistema de atención a usuarios Infoturnos y cartelera Digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

2.1.2.1.10.06.04 Custodia de medios magnéticos: Servicio especializado de almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos y de suministro de cintas para asegurar la operación.

2.1.2.2.00.00.00. OTROS GASTOS OPERATIVOS. Registra la totalidad de las contribuciones, tarifas y transferencia que debe realizar la Entidad, con fundamento a un mandato legal, en conceptos como:

2.1.2.2.00.00.01 Cuota de auditaje Contraloría General de la República: Por este concepto, se pagará la tarifa de control fiscal de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las tarifas vigentes.

VIGILADO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Handwritten signature and initials.

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.1.2.2.00.00.02 Superintendencia Financiera de Colombia: Por este concepto, se paga la contribución que por Ley la Entidad aporta a la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la tarifa establecida por ésta.

2.1.2.2.00.00.04 Revisoría Fiscal: Por este concepto, se pagan los honorarios prestados por la Revisoría Fiscal.

2.1.2.2.00.00.05 Aportes de Ley de publicidad: Por este concepto, se realiza los pagos a los canales regionales con base en estipulado en la Ley 14 de 1991 y Ley 1445 de 2011.

2.1.3.0.00.00.00 GASTOS DE INVERSIÓN. Corresponde a la totalidad de recursos que se destinan al fortalecimiento, crecimiento, expansión, mejoramiento y nuevos servicios tecnológicos contemplados el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, a la construcción, mejoras, mantenimiento y dotación de la infraestructura física y puntos de atención de la Entidad.

2.1.3.3.00.00.00 PROGRAMAS DE INVERSIÓN:

2.1.3.3.99.00.00 Fortalecimiento a la gestión de las políticas de desempeño institucional:

2.1.3.3.99.01.00 Infraestructura física:

2.1.3.3.99.01.03 Dotación de instalaciones: Por este rubro se atienden las intervenciones locativas de los bienes propios y/o arrendados a nivel nacional y sus gastos inherentes.

2.1.3.3.99.02.00 Gestión ambiental: Por este rubro se busca proveer a todos los puntos en la sede principal y a nivel nacional contenedores centros de acopio, igualmente la siembra de árboles como parte de la compensación de la huella de carbono y el proyecto consumo y uso eficiente del agua, entre otros.

2.1.3.3.99.03.00 Implementar la política de Gobierno Digital: Renovación tecnológica por conceptos de modernización: componentes LAN y WAN, implementación proyecto

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN Nº **116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

modelo de Gobierno de Arquitectura, Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivos S.G.D.E.A - Sede Electrónica, solución de monitoreo integral para el fortalecimiento de la gestión de servicios de TI, entre otros.

2.1.3.3.99.05.00 Transformación Digital: Planificar y Desarrollar bienes y servicios para impulsar el futuro crecimiento e innovación de la entidad en soluciones digitales de Banca empresas, habilitación de servicios digitales, e iniciativas estratégicas.

2.1.3.3.99.06.00 Implementar Seguridad Digital: Por este concepto se proyecta la adquisición solución microsegmentación para mejorar la seguridad de la red del Fondo Nacional del Ahorro S.A. al reducir la superficie de ataque y controlar de manera más granular el tráfico interno entre aplicaciones, servidores y la adquisición solución Attack Surface Management (ASM) que permite mantener una visión completa y actualizada de la superficie de ataque del Fondo Nacional del Ahorro S.A., entre otros.

2.1.3.3.99.07.00 Implementar Gobierno de Datos: Por este rubro presupuestal se planifica y desarrolla bienes y servicios para impulsar el futuro crecimiento e innovación de la entidad en soluciones de gobierno y análisis de datos.

2.2.0.0.00.00.00 GASTOS NO OPERACIONALES. Corresponde a la totalidad de los gastos no operacionales de la Entidad.

2.2.1.0.00.00.00 ADQUISICION DE SERVICIOS NO OPERACIONALES

2.2.1.0.00.01.00 SEGUROS A TERCEROS:

2.2.1.0.00.01.01 Seguros a terceros: Este rubro, está destinado para atender el pago de las pólizas tomadas por la Entidad por cuenta de terceros, para amparar la cartera de los deudores con crédito hipotecario, educativos y los contratos de leasing habitación como son Seguro Vida Grupo Deudores, Seguro Incendio y Seguro de Desempleo, así como la contratación de los corredores de seguros para la asesoría de estas pólizas.

2.2.1.0.00.02.00 MULTAS Y SANCIONES:

VIGILADO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Handwritten signatures and initials

RESOLUCIÓN N° **116** DE 2024

"Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de "Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)"

2.2.1.0.00.02.01 Multas, sanciones y litigios: Este rubro, está destinado a atender el pago multas, sanciones y litigios impuestos a la Entidad.

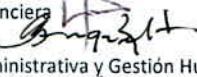
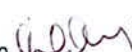
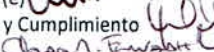
ARTÍCULO 8: La Vicepresidencia Financiera elaborará informes mensuales de seguimiento y control al presupuesto.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución rige a partir de enero 01 de 2025, y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **26 DIC 2024**


LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Presidente

Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera 
Vo.Bo. Secretaria General 
Vo.Bo. Vicepresidencia Administrativa y Gestión Humana 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Crédito 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Operaciones 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital 
Vo.Bo. Vicepresidencia Empresarial 
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Riesgos 
Vo.Bo. Dirección de Planeación (e) 
Vo.Bo. Dirección Transparencia y Cumplimiento 
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto 
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos 